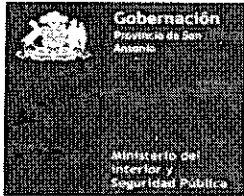


924979



RESOL. EXTA. N°: 584

SAN ANTONIO, 04 de Mayo 2015

VISTOS:

1.- D.S. N° 704 del 11.03.2014 del

Ministerio del Interior;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Sr. **Jaime Gálvez Fuenza**, ha solicitado autorización para realizar una Actividad Cultural.

2.- Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a **JAIME GALVEZ FUENZA**, Alcalde I. Municipalidad de Algarrobo, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	: "CELEBRACION DIA DE LA MADRE"
MOTIVO	: "Día de la madre"
DIA	: Viernes 8 de Mayo 2015
HORA	: Desde las 20:00 hrs. hasta 22:00 hrs.
LUGAR	: Gimnasio Municipal de Algarrobo

2.- El Sr. **Jaime Gálvez Fuenza**, organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3.- Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


GRACIELA SALAZAR ESPINOZA
 GOBERNADORA PROVINCIAL



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesados
2. I. Municipalidad de Algarrobo
3. Sr. Prefecto de Carabineros de San Antonio.
4. Archivo Asesoría Jurídica
5. Gabinete.